



CATAMARCA

ORDENANZA 4479/2008

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Día Nacional de las Personas con Discapacidad.
Adhiere a ley 25346.
Del: 07/08/2008

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°. Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a la Ley Nacional N° 25.346, que declara al 3 de Diciembre “Día Nacional de las Personas con Discapacidad” en todas sus partes.

Art. 2°. Institúyase el día 3 de Diciembre como “Jornada de la Inclusión” bajo el lema “Aceptemos las diferencias sin convertirlas en desigualdades”.

Art. 3°. Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar las acciones tendientes a desarrollar la jornada instituida en el artículo 2°.

Art. 4°. Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil ocho.

Dña. SARA LEONOR GOMEZ - VICEPRESIDENTA 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
AB. CAROLINA VEGA - SECRETARIA PARLAMENTARIA

